

## de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 6 4 8 0

CHILLAN VIEJO, 20/12/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 20/12/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## **DECRETO:**

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

١	Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
١	16636622-4	URRA ANDRADE KAREN IVONE	20/12/2013	21/12/2013	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/C8N/I00 DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal